



PROCEDIMIENTO PARA LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES, COMITES Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE LA EUPT.

ADAPTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GENERAL Q111 DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA.

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	6
8. SEGUIMIENTO	6
9. REGISTRO Y ARCHIVO	6
10. ANEXOS	6

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V1	25/09/2020	Edición Inicial.
V2	16/10/2020	Inclusión: Nombramiento y cese de otros cargos (6.9).
V3	17/12/2020	Modificación de Indicadores.
V4	18/03/2021	Actualización. Mención género.
V5	15/02/2022	Modificación Indicadores.

ELABORADO POR: Unidad Responsable	REVISADO POR: Unidad Responsable	APROBADO POR: Unidad Responsable
Francisco Fernández Martínez Técnico Calidad EUPT	Guillermo Azuara Guillén Profesor Secretario EUPT	Inmaculada Plaza García Directora EUPT

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es desarrollar el sistema de nombramiento, constitución, cese y renovación de los distintos agentes del Sistema Interno de Garantía de Calidad. De ese modo se concretan y desarrollan los procesos recogidos, entre otros, en el Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y Máster (BOUZ 08-09 de 21 de mayo). El nombramiento, constitución y renovación de los agentes del SIGC corresponde en unos casos a la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, en otros al Director de la EUPT.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los miembros de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel que cumplan con las condiciones establecidas en la normativa para concurrir a los correspondientes procesos electorales de acuerdo con la normativa indicada en la descripción del proceso de este procedimiento para cada uno de los agentes del Sistema Interno de Calidad.


3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 4L/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario.
- Acuerdo de Junta de Centro de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel del 25 de Octubre de 2017.
- Resolución de 13 de abril de 2018, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación en el BOUZ de las Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la UZ.
- Acuerdo de 13 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Calidad de la Actividad docente de la UZ.
- Procedimiento general Q111 de la Universidad de Zaragoza.

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del centro con respecto al compromiso con la oferta formativa y los servicios que presta y que tienen como destinatarios por los distintos grupos de interés.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la calidad de la docencia impartida en el centro en todos sus aspectos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd>

CSV: 010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TÉCNICO CALIDAD EUPT	23/02/2022 09:56:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	23/02/2022 10:28:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	23/02/2022 11:12:00	



- **Consejo de estudiantes:** órgano colegiado de deliberación, consulta y representación de los estudiantes de la EUPT.
- **Comisión de Evaluación de la Calidad de Grado y Máster:** órgano colegiado que tiene como objeto realizar la evaluación anual de la titulación para su consideración por el Coordinador y por la Comisión de Garantía de la Calidad a efectos de las correspondientes propuestas de modificación y mejorar del Título.
- **Comisión de Garantía de la calidad de Grado y Máster:** órgano responsable de ejercer el control y garantizar la Calidad de una Titulación.
- **Coordinadores de las titulaciones:** responsables de la gestión, coordinación y mejora de las enseñanzas del título, con el fin de asegurar la aplicación más adecuada en la memoria de Verificación. Son así mismo los garantes de la ejecución de los procesos de evaluación en un Sistema Interno de Gestión de Calidad. En el caso de titulaciones impartidas de forma simultánea en varios centros, existirá un coordinador en cada uno de los centros que las impartan.
- **Delegados y Subdelegados:** representantes de los alumnos de cada curso que deberán mantener informados a sus compañeros de todas las cuestiones que surjan a lo largo del curso y a quienes el centro informará de todas las cuestiones que sean de su interés.
- **Grupo de interés:** estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, gestores de títulos de grado y máster.
- Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

5. RESPONSABLES

- Secretaría General de la Universidad de Zaragoza.
- Director/a de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.
- Secretaría del Centro.
- Profesor/a Secretario/a de la EUPT.
- Comisión Permanente del Centro actuando como Junta Electoral del Centro.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Este procedimiento completa al Q111 y especifica la forma de elección de comités, comisiones y cargos descritos.

6.1 Procedimiento para la renovación de los miembros de la Junta de Centro.


La composición y renovación se rige por el Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza, Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y modificado por acuerdos de 21 de febrero de 2006 (BOUZ 03/06) y 6 de julio de 2010 (BOUZ 10/10). Estos cargos finalizan a instancias de Dirección, por iniciativa propia o porque dimite o cesa el Director. En esta normativa podemos encontrar la siguiente información:

- Naturaleza, funciones y competencias: artículo 9.



010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd>

CSV: 010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TÉCNICO CALIDAD EUPT	23/02/2022 09:56:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	23/02/2022 10:28:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	23/02/2022 11:12:00	



- Mandato: artículo 11.
- Elección de los miembros de la junta:
 - Sector PDI: artículo 14.
 - Sector estudiantes: artículo 15.
 - Sector PAS: artículo 16.

6.2 Procedimiento para la designación de los miembros de la Comisión Permanente de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

- Designación: artículo 9
- Composición: artículo 39
- Funciones: artículo 39

6.3 Procedimiento para la elección del Director y su equipo en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

- Requisitos de elegibilidad: artículo 43.
- Procedimiento de elección: artículo 47.
- Funciones y competencias: artículo 42.
- Mandato: artículo 44.
- Nombramiento y composición del Equipo de dirección y sus funciones: artículos 50, 51, 52 y 53.

6.4 Procedimiento y directrices para la elección del consejo de estudiantes del centro. Delegados y subdelegados.

- Composición: artículo 59.
- Elección: artículo 60.
- Funciones: artículos 59, 61, 63.
- Elecciones: artículo 64.

6.5 Procedimiento para la elección de miembros de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC).

Constará de siete miembros por cada titulación, con la siguiente composición:

- **Grado de Ingeniería Electrónica y Automática:**
 - Director/a o persona en que delegue.
 - Coordinador de la titulación.
 - Al menos un representante de profesores será del Dpto. de Electrónica y Comunicaciones a propuesta del propio departamento.
 - Un representante de profesores que deberá ser miembro de Junta de Centro.
 - Un representante de PAS, *será propuesto por y entre los miembros de este colectivo.*
 - Dos representantes de los estudiantes de la titulación que serán propuestos por y entre los representantes de los estudiantes.
- **Grado de Ingeniería Informática:**
 - Director/a o persona en que delegue.
 - Coordinador de la titulación.



010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd>

CSV: 010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TÉCNICO CALIDAD EUPT	23/02/2022 09:56:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	23/02/2022 10:28:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	23/02/2022 11:12:00	



- Al menos un representante de profesores será del Dpto. de Informática e Ingeniería de Sistemas a propuesta del propio departamento.
- Un representante de profesores que deberá ser miembro de Junta de Centro.
- Un representante de PAS, será propuesto por y entre los miembros de este colectivo.
- Dos representantes de los estudiantes de la titulación que serán propuestos por y entre los representantes de los estudiantes.

- La duración del mandato será de 4 años para PDI y PAS y 2 años para estudiantes.
- Los estudiantes serán elegidos por y entre sus representantes (miembros de JdC, delegados y subdelegados).

6.6. Coordinadores de Titulación: Está regulado en el procedimiento Q111 de la Universidad de Zaragoza.

6.7. Miembros del Comité Operativo de Calidad: Formado por:

- Director/a del Centro.
- Profesor/a Secretario.
- Administrador del Centro.
- Subdirector con competencias en Calidad o Adjunto a Dirección para Calidad.
- Técnico de Calidad del Centro.

6.8. Comité de Calidad: Se reúne anualmente y está compuesto por:

- Director/a del Centro o persona en quien delegue.
- Profesor/a Secretario del Centro.
- Administrador del Centro.
- Subdirector con competencias en Calidad o Adjunto a Dirección para Calidad.
- Técnico de Calidad.
- Estudiante GIEA.
- Estudiante GII.
- Subdirector con competencias en oferta académica.
- Externo 1.
- Externo 2.
- Coordinador GIEA.
- Coordinador GII.
- Egresado GIEA.
- Egresado GII.
- Egresado (exdelegado).

6.9. Nombramiento y cese de otros cargos en la EUPT (incluye nombramiento de adjuntos).


El proceso de nombramiento sería el siguiente:

- Comunicación al Profesor Secretario del Centro del nombramiento, por parte del Director/a.
- Generar el documento de nombramiento, anotándolo en la base de datos existente para tal fin, por parte del Profesor Secretario.
- Firma del nombramiento, remisión al interesado y a la identidad externa si corresponde.



010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd>

CSV: 010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TÉCNICO CALIDAD EUPT	23/02/2022 09:56:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	23/02/2022 10:28:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	23/02/2022 11:12:00	



- Actualización de la página web, por parte del Profesor Secretario.
- El proceso de cese sería el siguiente:
- Comunicación al Profesor Secretario del Centro el cese, por parte del Director/a.
 - Generar el documento de cese, anotándolo en la base de datos existente para tal fin, por parte del Profesor Secretario.
 - Firma del cese, remisión al interesado y a la identidad externa si corresponde.
- Actualización de la página web, por parte del Profesor Secretario

7. DIAGRAMA DE FLUJO

No Procede.

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento se realizará utilizando el indicador:

- Actualización de la información publicada referente a composición de comisiones, comités y nombramientos respecto al total realizados.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son las actas con los resultados de los procesos para elegir a comisiones en el Centro.

Las actas de acuerdos, en formato papel o digital, serán custodiadas por el secretario del centro según el procedimiento **PREPT-002**.

10. ANEXOS

- ANEXO 1: A-PREPT-004-1. Presentación candidatura Delegado y Subdelegado.
- ANEXO 2: A-PREPT-004-2. Presentación candidatura Representantes de estudiantes en Junta de Centro.
- ANEXO 3: A-PREPT-004-3. Presentación candidaturas PDI.
- ANEXO 4: A-PREPT-004-4. Presentación candidaturas PAS.
- ANEXO 5: A-PREPT-004-5. Comunicación resultados elecciones a Delegados y Subdelegados.



010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd>

CSV: 010637e70aaa0a8d10c3d3c1ca3113cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TÉCNICO CALIDAD EUPT	23/02/2022 09:56:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	23/02/2022 10:28:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	23/02/2022 11:12:00	